

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2020

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

Resumen de la Intervención Arqueológica Puntual “Control arqueológico de movimiento de tierras, construcción de bombeo para eliminación de vertidos al río Darro. C/: Puente Espinosa, nº 7 (Granada)” (BC.03.15/20).

Justo Francisco Sol Plaza.¹

Luisa Gámez-Leyva Hernández.

Resumen: en este artículo se muestran los resultados de la IAP “Control arqueológico de movimiento de tierras, construcción de bombeo para eliminación de vertidos al río Darro. C/: Puente Espinosa, nº 7 (Granada)” (BC.03.15/20).

Palabras clave: Puente Espinosa, Control de movimiento de tierras, río Darro.

Abstract: in this paper it will be shown the results of the archaeological intervention “Control arqueológico de movimiento de tierras, construcción de bombeo para eliminación de vertidos al río Darro. C/: Puente Espinosa, nº 7 (Granada)” (BC.03.15/20).

Key words: Puente Espinosa, archaeological control, river Darro.

¹ jsolarqueologia@gmail.com

1. Introducción.

El edificio se encuentra al este del casco urbano, en la margen izquierda del río Darro, exento en tres de sus lados con dos fachadas a la calle Puente Cabrera y otra a la calle Puente Espinosa.

Según fuente de la Sede Electrónica de la Dirección General del Catastro con número de referencia 7450308VG4175A0001BT, la parcela donde se ubica el edificio dispone de 51 m² de superficie de suelo, 186 m² de superficie construida y su año de construcción es 1900².

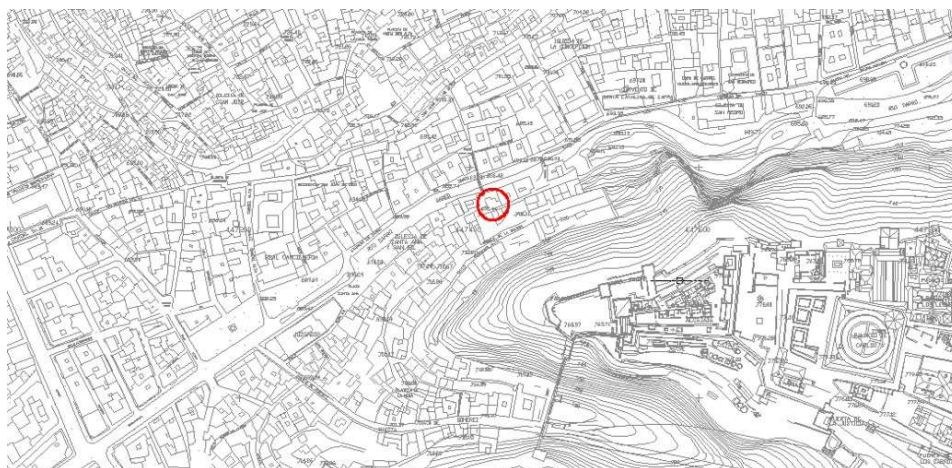


Fig. 1 Situación del inmueble.

Las calles Puente Espinosa y Puente Cabrera, y el edificio objeto de este proyecto, pertenecen al Conjunto Histórico de Granada, y en particular al ámbito del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife, regulado a efectos urbanísticos y patrimoniales por el Plan Especial de Protección y Reforma Interior de la Alhambra y Aljares (PEPRI) de 1989. Se encuentran en una de las zonas de Vigilancia Arqueológica, junto a los Puentes de Espinosa y Cabrera y la Puerta de los Tableros, todos ellos Monumentos. Se encuentra en el entorno del BIC de los Baños árabes del Bañuelo.

El inmueble se ubica en el entorno de protección del Bien de Interés Cultural inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como “Iglesia de Santa Ana” de

² Datos extraídos del documento “Informe técnico sobre saneamiento existente de edificio en calle Puente Cabrera nº 7”, redactado por D. Tomás Galiana Hernández, arquitecto técnico. Junio de 2018.

Granada, declarado como monumento histórico- artístico por decreto de 3 de junio de 1931.

Todas las actuaciones, por tanto, estarán sujetas a las normas y recomendaciones vigentes, tanto en el ámbito estatal como el particular de la Comunidad Autónoma Andaluza y del Ayuntamiento de Granada.

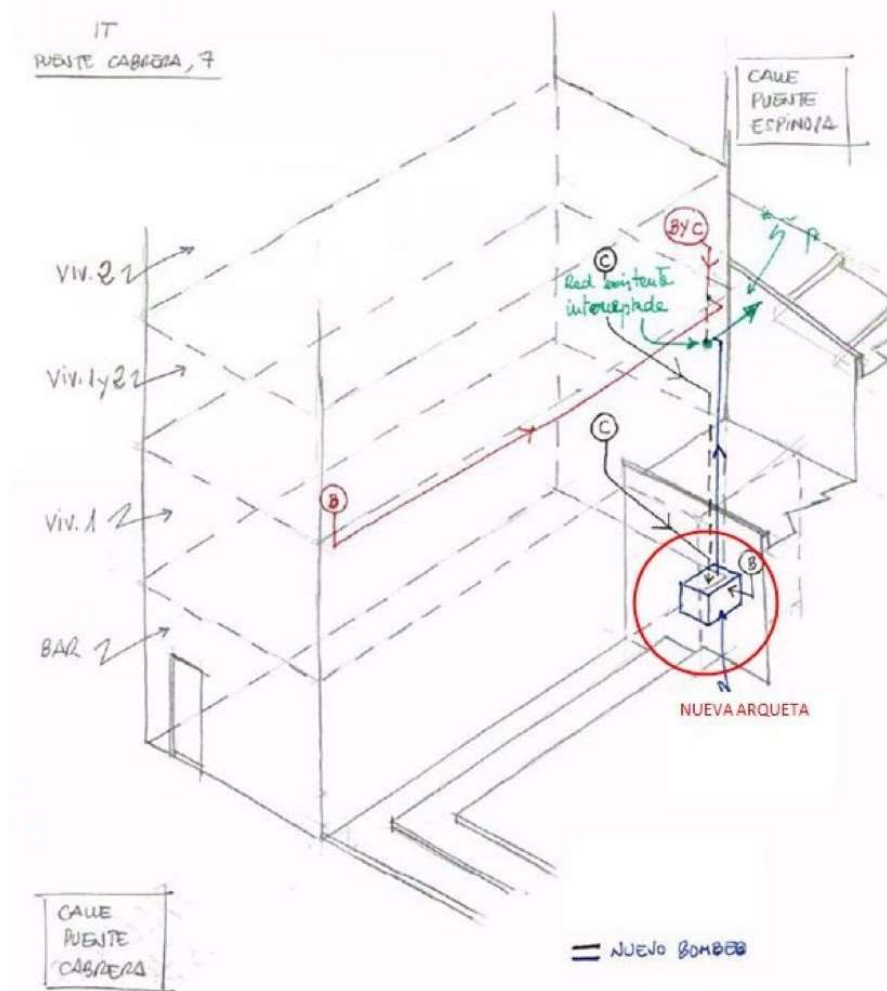


Fig. 2 Croquis del nuevo bombeo objeto de esta intervención.

En especial se atenderá a lo determinado en la Ley de Patrimonio Histórico Español (Ley 16/1985 de 25 de junio), Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía (Ley 14/2007 de 26 de noviembre), Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (Decreto 19/1995 de 7 de febrero) y Reglamento de Actividades Arqueológicas de Andalucía (Decreto 168/2003 de 17 de junio).

En relación a los movimientos de tierras realizados durante esta intervención, los mismos son exclusivamente los correspondientes a la excavación para instalación de una arqueta para nuevo bombeo situada en la parte más baja del edificio, que se corresponde con el encuentro entre las calles Puente Cabrera y Puente Espinosa. Dicha arqueta presenta unas dimensiones de 1m x 1m y una profundidad de 1m.

Las canalizaciones interiores de conexión con la nueva arqueta se realizarán mediante redes colgadas o embutidas en las paredes, por lo que no se realizó ninguna intervención en la vía pública.

2. Desarrollo de la intervención y conclusiones.

La intervención comienza con la retirada de las baldosas del suelo en el área afectada por la excavación. Tras esto, se procedió a eliminar la solera de las mismas mediante la utilización de martillo eléctrico.



Fig. 3 Detalle del nivel relleno bajo la solería del baño.

Bajo este nivel aparecen las tuberías de los diferentes elementos del baño, observándose bajo ellas una serie de pequeños cantos que les sirven de apoyo en firme y que, a su vez, se enmarcan en una matriz sedimentaria arcilloarenosa con intrusiones de clastos de tamaño medio y sin presencia de materiales arqueológicos. Este nivel se extiende hasta la cota de afección de la intervención.

La no aparición de restos arqueológicos determina la no necesidad de cautelas de ningún tipo en el la zona afectada por la excavación.



Fig. 4 Detalle de la excavación de la arqueta tras su finalización.